

PROYECTO PILOTO 2024

AULA DE CONVIVENCIA DE SESEÑA

1. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Desde las Concejalías de Educación y Bienestar Social del Ayto de Seseña, en un esfuerzo conjunto, pretenden dar respuesta a una necesidad de las familias y de los centros educativos para con los chicos y chicas con expediente de expulsión del centro.

La demanda de creación de un servicio o recurso que apoye a los centros y de cobertura a los chicos y chicas en los periodos de expulsión ha sido recurrente en los últimos años y más teniendo en cuenta las singularidades del municipio de Seseña.

Se ha desarrollado un PROYECTO PILOTO, de AULA DE CONVIVENCIA, para dar respuesta a estas necesidades, donde los alumnos con expediente de expulsión tendrán una atención especializada por parte de una Educadora Social. A lo largo de 2024 recogeremos los resultados obtenidos con el Aula de Convivencia. Como experiencia piloto planteamos que exista una flexibilidad en cuanto a su organización que nos permita introducir tantas mejoras como sean oportunas a lo largo de su desarrollo.

El AULA DE CONVIVENCIA, se ubicará en el Centro “Isabel la Católica”, sito en calle Blasco Ibañez en Seseña, y abrirá sus puertas el 18 de Marzo de 2024 en horario de 9:30-13:30, y la Fundación Juanjo Torrejón, ha sido la adjudicataria que lo ejecutará,

1.1. OBJETIVOS GENERALES

- Mejorar la calidad de vida de los/as menores y sus familias inmersas, fomentando espacios de prevención y crecimiento a través de la preservación familiar e impulso de la parentalidad positiva.
- Facilitar, estimular y potenciar el desarrollo personal y social del/ de la menor trabajando aspectos emocionales, cognitivos y conductuales que le ayuden a crear su propia identidad, promoviendo actividades enriquecedoras y experiencias relacionales positivas.

2. AULA DE CONVIVENCIA

2.1. OBJETIVOS DEL AULA DE CONVIVENCIA

El objetivo general del proyecto es:

Ofrecer a alumnado en situación de expulsión de su centro escolar espacios educativos alternativos para los días de expulsión del centro.

Los objetivos específicos del proyecto son:

- 1) Incentivar la inclusión del/la menor en la dinámica general del aula.
- 2) Facilitar recursos didácticos para la disminución las carencias de conocimientos concretos y específicos de cada alumno/a, realizando posibles tareas propuestas por los centros educativos.
- 3) Reforzar y trabajar la adquisición de hábitos adecuados de índole personal y social, identificando y trabajando aquellos indicadores que provocan las situaciones de expulsión.
- 4) Proporcionar a los padres y madres de los/as menores espacios de reflexión que apoyen la superación de la situación, elevando su participación en el proceso.

2.2. TEMPORALIZACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA

Previa a la apertura del Aula, se realizarán:

- Reunión Coordinación centros educativos y ayuntamiento
- Reunión coordinación Ayto y Fundación Juanjo Torrejón (adjudicataria del proyecto)
- Preparación del aula
- Ruta por los centros educativos para presentar a la Educadora Social (Rita) el martes 12 de Marzo.
- Inicio del Aula.

El proyecto se desarrollará desde el 18 de marzo 20 de diciembre de 2024, en horario matinal durante todos los días a la semana. 4 Horas por día de lunes a jueves. Horario 9:30-13:30..

A su vez, el horario de actividades se distribuirá de la siguiente manera:

- Dos primeras horas aproximadamente, realizándose tareas de apoyo educativo.

- Un descanso para almuerzo.
- Dos últimas horas aproximadamente, trabajándose habilidades personales y sociales por medio de dinámicas de grupo.

2.3. DESCRIPCIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA

- a) Sesiones de apoyo educativo para la potenciación del proceso de aprendizaje del alumnado: se trabajarán contenidos académicos facilitados por el profesorado de los centros docentes a los que pertenecen los/as menores, así como herramientas y recursos académicos atractivos que favorezcan su retorno efectivo al mismo. Se trata, pues, de crear un espacio de estudio donde menores puedan realizar sus deberes diarios con el apoyo del personal técnico. Se incluirán las siguientes actuaciones: seguimiento escolar, refuerzo escolar, estudio dirigido, técnicas y hábitos de estudio, orientación académica, aprendizaje del idioma español, cuando se requiera, y trabajo con TIC (si se estima oportuno).
- b) Sesiones de apoyo para la adquisición y refuerzo de habilidades personales y sociales: técnicas específicas de asesoramiento, orientación y fortalecimiento de las capacidades y habilidades sociales propias de cada etapa, así como la puesta en marcha de dinámicas que fomenten alternativas a la impulsividad en la resolución de conflictos o problemas de índole personal y/o grupal. Complementariamente, también podrán desarrollarse estrategias socioafectivas con el objeto claro de aumentar niveles de autoestima y autosuficiencia, reforzando y fomentando valores responsables aplicados al ocio y tiempo libre de los/as adolescentes, incidiendo en aspectos como la capacidad de autonomía, su nivel de autoestima y el nivel de asunción de responsabilidades en aspectos que repercutirán en su trayectoria vital.
- c) Atención individual o familiar cuando sea necesario.
- d) Coordinación con los Servicios Sociales Municipales.
- e) Derivación de padres, madres o tutores legales a otros recursos disponibles en la zona

2.4. BENEFICIARIOS DEL AULA DE CONVIVENCIA

Alumnos/as matriculados en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Ciclo Formativo Básico en Seseña que tienen incoado un expediente de expulsión del centro docente al que pertenecen.

2.5. METOLOGÍA DEL AULA DE CONVIVENCIA

- 1) **EXPULSIÓN:** Institutos expulsan a un menor y lo proponen a sus padres o tutores legales para que vaya al aula de convivencia los días de expulsión.
- 2) **FIRMA DE CONSENTIMIENTO Y P.D.:** Si los padres o tutores legales muestran su consentimiento, deberán de firmar el documento de consentimiento y protección de datos.
- 3) **RESERVA DE PLAZA Y ENVÍO DE CONSENTIMIENTO Y P.D.:** Los institutos reservan la plaza para el menor expulsado los días correspondientes en el registro aula de convivencia con su código correspondiente y a su vez enviarán por correo electrónico a la educadora el documento de consentimiento y protección de datos firmado por el padre/madre. Se remitirá copia de la comunicación a los SS.SS.
- 4) **GRATUIDAD TRANSPORTE URBANO:** Para facilitar el acceso de los chicos y chicas al AULA DE CONVIVENCIA, tan pronto el centro educativo realice la comunicación de la expulsión se les facilitará una gratuidad de transporte que podrán recoger el primer día en el propio aula, o en el centro de Servicios Sociales.
- 5) **PREPARACIÓN DE MATERIA ESCOLAR:** Los/as profesores/as serán los encargados de enviar la materia escolar a desarrollar los días de expulsión (podrá ser a través de la plataforma Educamos o cuadernillos físicos). En caso de que los menores no sepan la contraseña de la plataforma, la educadora social podrá contactar con los contactos facilitados por jefatura para solicitar la contraseña.
- 6) **ASISTENCIA Y CONTACTO CON FAMILIAS:** El/la menor acude o no al aula de convivencia, la educadora marca la asistencia, puntualidad y materia escolar en el registro aula de convivencia. Si los/as menores propuestos no acuden finalmente al aula, la educadora social se pondrá en contacto con sus padres a lo largo de la mañana para comunicar la no asistencia.
- 7) **INTERVENCIÓN INDIVIDUAL:** Si acude y hay alguna información relevante se deja reflejada en la plantilla de intervención individual del menor.
- 8) **SEGUIMIENTO MENSUAL:** Al finalizar el mes, se enviará el seguimiento de los menores correspondientes a cada instituto.

9) **DERIVACIÓN A OTRO PROYECTO:** En caso de que se detecten otras necesidades, la educadora social, podrá realizar la derivación de padres, madres o tutores legales a otros recursos disponibles en la zona.

10) **COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES:** Los Servicios sociales mantendrán una coordinación permanente con la Educadora Social del Aula de Convivencia, además de tener acceso a los informes de evaluación.

2.6. DOCUMENTOS

- Consentimiento y protección de datos: lo deben firmar los padres o tutores legales de los menores como requisito indispensable para poder de acudir al aula de convivencia.
- Reglamento de Régimen Interno Aula de Convivencia Seseña: se publicará en la web de los diferentes institutos para que los padres/madres o tutores legales puedan leer la información.
- Registro Aulas de Convivencia: documento donde los institutos reservarán las plazas de los menores cada día en el aula de convivencia.
- Gratuidad de Transporte.
- Plantilla seguimiento institutos/SS.SS: de manera mensual la educadora enviará un documento con el seguimiento a cada instituto y a los SS.SS de los menores que hayan acudido al aula ese mes.
- Documentos de justificación técnica adaptados a los requerimientos de los SS.SS.

2.7. PROFESIONALES ENCARGADOS DEL AULA DE CONVIVENCIA

Contactos de referencia:

- Coordinadora de los Servicios Sociales: Diana Mondéjar: como responsable del proyecto.
- Técnicos de SS.SS (Ts y E.S): en los casos de los menores con expediente abierto en SS.SS.
- Educadora social; (Rita) a falta de proceso de selección y crear correo
- Coordinadora técnica: Raquel: r.rodriguez@fundacionjuanjotorrejon.org

- Funciones de educadora social:
 - Impartición de talleres.
 - Actividades de apoyo educativo.
 - Revisión diaria de las fichas de los menores a atender.
 - Adaptación de los contenidos a impartir en los talleres.
 - Preparación del material de apoyo educativo.
 - Elaboración de fichas seguimientos de los menores atendidos. Gestión de calendario con los institutos.
 - Elaboración de informes.
 - Coordinación con las técnicas de Servicios Sociales en el caso de menores con expediente abierto en SS.SS.

- Funciones de coordinadora técnica:
 - Supervisión y seguimiento de casos.
 - Coordinación con recursos (servicios sociales, educativos, sanitarios).
 - Elaboración y envío de informes estadísticos de los menores atendidos y actividades realizadas.
 - Justificación técnica y económica de las acciones.
 - Relaciones institucionales (participación en mesas/comisiones, gestión de espacios, etc.)